

[2023-009](#)

ADQUISICIÓN SERVIDORES SONDA CCN-CERT PARA VIGILANCIA ICS Y ADQUISICIÓN EQUIPOS SOBREMESA/PORTÁTILES PARA NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO

Tipo de Contrato: Suministro

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Valor Estimado: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900 €)

Presupuesto Base de Licitación Lote 1, IVA excluido: CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (40.760 €)

Presupuesto Base de Licitación Lote 2, IVA excluido: DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (19.140 €)

Fecha del informe de necesidad: 25 de enero de 2023

Fecha de aprobación del expediente: 6 de marzo de 2023

En el expediente de referencia se han recibido algunas consultas cuyas respuestas se entiende que son de interés general para todos aquellos interesados en presentar oferta en la licitación.

En base a ello se publica el siguiente contenido:

CONSULTA 1

Buenos días.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación se detallan las características de los equipos y elementos a suministrar, con indicación de marcas (como HP) y modelos específicos.

No obstante, el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público prohíbe que las prescripciones técnicas hagan referencia a marcas o a una procedencia determinada y exige que sean formuladas en términos de rendimiento o de exigencias funcionales, no pudiendo los órganos de contratación rechazar aquellas soluciones que cumplan de forma equivalente los requisitos exigidos en las prescripciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior: ¿se aceptarán equipos que, cumpliendo las características técnicas del PPT, sean de marcas distintas a las especificadas en el mismo?

RESPUESTA A CONSULTA 1

El modelo detallado en el pliego de Servidores, equipos de sobremesa y portátiles, son marcas/modelos recomendados, es decir, que cumplen con los requerimientos del PPT. Las características de los equipos son **mínimas**.

El soporte debe proveerlo y realizarlo el fabricante del equipo en todos los casos (Servidores, equipos sobremesa y portátiles).



En el caso de los servidores, el soporte debe ser in situ por el fabricante. En el caso de los equipos de sobremesa y portátiles, debe ser provisto por el fabricante, incluso en el caso de que sea un RMA.

Los drivers necesarios para que funcionen los sistemas operativos Windows 10/11 en los equipos de sobremesa y portátiles deben poder descargarse de la web del fabricante del equipo.

La BIOS de los equipos debe ser del fabricante.

El servidor en cuanto a interfaces de red debe tener como mínimo 2 interfaces de red de 10 GB Base-T y 2 interfaces de red 25 GB/10 GB SFP28.

El servidor debe tener también una tarjeta de almacenamiento con capacidad de realizar RAID 1 con los 2 discos de 480 GB SSD M.2 NVMe.

Los servidores, equipos de sobremesa y portátiles, deben llevar el marcado CE. Esto significa que se ha puesto en el mercado de la UE y cumple con la legislación europea en materia de seguridad.

Los discos SSD cuya marca recomendada es Crucial MX500, deben tener un **MTBF mínimo de hasta 700 TBW**. Cualquier MTBF menor que el especificado no cumplirá.

Los discos SSD cuya marca recomendada es Samsung 870 QVO MZ-77Q2T0BW, deben tener un **MTBF mínimo de hasta 2880 TBW**. Cualquier MTBF menor que el especificado no cumplirá.

En caso de ofertar una marca distinta de discos SSD respecto a la recomendada, se debe aportar el MTBF basado en TBW (Terabytes Written).

Los módulos de memoria deben ser compatibles con equipos tales como Dell Optiplex 9010. La marca Kingston es recomendada.

Las marcas/modelos de discos SSD y memorias son recomendadas, es decir, cumplen con los requerimientos especificados.

CONSULTA 2

Buenos días, para las memorias RAM nos pueden indicar marca, modelo y generación de los equipos donde se instalarían para asegurar compatibilidad? por ejemplo seria indicar Hp prodesk 400 G7 SFF o MT o similar. Gracias un saludo.

RESPUESTA A CONSULTA 2

Los módulos de memoria deben ser compatibles con equipos tales como Dell Optiplex 9010.